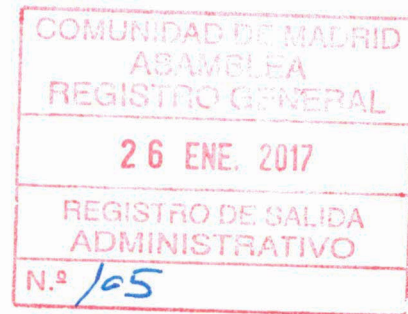




ASAMBLEA DE MADRID



Expte.: CPNPSU/2016/10, Suministro de cien sillas de trabajo para la Asamblea de Madrid. Procedimiento Negociado con Publicidad

ADJUDICACIÓN

La Presidencia de la Asamblea,

VISTA la documentación presentada al procedimiento negociado con publicidad incoado para la contratación del SUMINISTRO DE CIEN SILLAS DE TRABAJO PARA LA ASAMBLEA DE MADRID (CPNPSU/2016/10), según la certificación del Registro General de la Cámara, por las empresas DOMINGO LÓPEZ, S.L. y ANTONIO HERRAIZ, S.A., ambas admitidas al procedimiento.

VISTO el informe técnico emitido el 21 de diciembre de 2016, por el Servicio de la OCP y Asuntos Económicos, relativo a la documentación presentada por los licitadores y la ponderación asignada, en aplicación de los criterios de valoración de las ofertas que se disponen en la cláusula 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación citada, dispone como más ventajosa la oferta presentada por la empresa DOMINGO LÓPEZ, S.L.

VISTA la proposición económica que presenta la empresa DOMINGO LÓPEZ, S.L., por importe de nueve mil euros (9.000 €), sin inclusión del IVA [10.890 €, IVA incluido].

Habiéndose cumplimentado adecuadamente, el día 23 de enero de 2017, el requerimiento realizado a la empresa DOMINGO LÓPEZ, S.L., para la presentación de la documentación exigida por la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación objeto del presente procedimiento, dentro del plazo señalado por Resolución de esta Presidencia 16 de enero de 2017.

RESUELVE

Primero.- Adjudicar el contrato para el SUMINISTRO DE CIEN SILLAS DE TRABAJO PARA LA ASAMBLEA DE MADRID (CPNPSU/2016/10), a la empresa DOMINGO LÓPEZ, S.L., que ha presentado la oferta más ventajosa, por un importe de (9.000 €), sin inclusión del IVA [10.890 €, IVA incluido].

Segundo.- En cuanto a las características y ventajas de la oferta, determinantes para que haya sido seleccionada, según lo previsto en el artículo 151.4.c) del R.D.L. 3/2011, de texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, quedan recogidas en las ponderaciones atribuidas a cada uno de los criterios de adjudicación, que a continuación se recogen:



Expte.: CPNPSU/2016/10, Suministro de cien sillas de trabajo para la Asamblea de Madrid. Procedimiento Negociado con Publicidad

Criterios de adjudicación Cláusula 4.2 PCAP	DOMINGO LÓPEZ, S.L.	ANTONIO HERRAIZ, S.A.
Criterio 1º Precio. Máx. 80 puntos	80	76,60
Criterio 2º Mejoras. Máx. 20 puntos	0	0
TOTAL	80	76,60

Tercero.- La formalización del contrato, se realizará en un plazo máximo de cinco días naturales desde que el Servicio de Contratación de la Asamblea requiera al adjudicatario para ello por correo electrónico o, en su defecto, por fax.

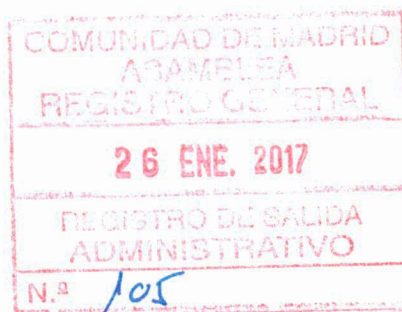
Cuarto.- La presente Resolución será notificada al adjudicatario y al resto de licitadores y será publicada en el Perfil de Contratante de la Cámara.



Madrid, a 24 de enero de 2017

LA PRESIDENTA,

María Paloma Adrados Gautier



- Adjudicatario:

DOMINGO LÓPEZ, S.L. | tdemarcos@domingolopez.es; info@domingolopez.net

- Resto de licitadores:

ANTONIO HERRAIZ, S.A. | correo@antonioherraizsa.com

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, o al de la notificación de la resolución del recurso potestativo de reposición que, en su caso, se hubiere interpuesto.